

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

“Administración del FET y Registro de Productores 2022”

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Medios de verificación contable:

- órdenes de pago
- recibos
- facturas
- remitos
- extractos cuenta corriente recaudadora provincial
- extractos cuenta corriente ejecutora

Podrá solicitarse cualquier documentación que el profesional estime necesario.

El monto aprobado en el Artículo 1 de la presente resolución, podrá ejecutarse luego de cumplimentados los Artículos 3°, 4° y 5° de presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-110814479- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.